	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría Administrativa** **GESTIÓN ADMINISTRATIVA** **GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO** **ACTA DE POSESIÓN**
Versión: 6	Vigencia: 02-2016

ACTA DE POSESION N° 018.

En la ciudad de Pereira, el día **2** de **ENERO** de **2024** a las **07:30 a. m.**
se presentó en el despacho del **SEÑOR GOBERNADOR**
la señora **MARGARITA MARÍA ALZATE OSPINA**
Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **66.817.771** de **CALI**
nacido (a) en la ciudad de **ARGELIA** Depto **VALLE** el día **28 DE SEPTIEMBRE DE 1970**
con el fin de tomar posesión del cargo de **GERENTE, de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural - EDUR**

con una asignación de **$ 12.580.436,00** Gastos de Representación de _____ mensuales
Para el cual se nombró por Decreto [X] Resolución [ ] _____
No. **0002** de fecha **02 DE ENERO** de **2024** con carácter de **LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN**
Libreta militar No. _____ Distrito No _____ de _____
Profesión **ECONOMISTA** Tarjeta Profesional **36429** Grupo Sanguíneo **O+**
Entidad Promotora de Salud **SURA** Fondo de Cesantías **PORVENIR**
Riesgos Profesionales **POSITIVA** Valor Estampilla Prodesarrollo **$63.900,00**
Sistema Pensional: Prima media **COLPENSIONES**
Ahorro Individual _____

Firma del posesionado (a)

Firma de quién da posesión

OBSERVACIONES:
Presentó juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política y los documentos requeridos para la posesión

Se anexa: Decreto 0002 del 02 de enero de 2024



Elaborado por: Fidel Quintero

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Despacho del Gobernador** **DESPACHO DEL GOBERNADOR** **DECRETO**
Versión: 3	Fecha: 12/2013

Decreto No. 0002 **de** 02 ENE 2024

Por medio del cual se hacen unos nombramientos

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA en uso de sus atribuciones constitucionales y legales

Decreta

ARTICULO 1°.: Nombrar al señor JORGE ALIRIO SOTO CARVAJAL, identificado con cédula de ciudadanía número 8.430.343 expedida en Itagüí, en el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020-10, Despacho de la Secretaría Administrativa, empleo de libre nombramiento y remoción, con una asignación mensual de doce millones setecientos ochenta mil pesos ($12.780.000), cargo vacante.

ARTICULO 2°.: Nombrar al señor JUAN CARLOS TORO CASTELLANOS, identificado con cédula de ciudadanía número 1.088.256.487 expedida en Pereira, en el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020-10, Despacho de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, empleo de libre nombramiento y remoción, con una asignación mensual de doce millones setecientos ochenta mil pesos ($12.780.000), cargo vacante

ARTICULO 3°.: Trasladar al señor LUIS ALEXANDER VÁSQUEZ HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.088.240.923 expedida en Pereira, en el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020-10, Despacho de la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación, empleo de libre nombramiento y remoción, con una asignación mensual de doce millones setecientos ochenta mil pesos ($12.780.000), cargo vacante.

ARTICULO 4°.: Nombrar a la señora DORA LIGIA AGUDELO MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 42.007.611 expedida en Dosquebradas, en el cargo de SECRETARIA DE DESPACHO, Código 020-10 Despacho de la Secretaría de Educación, empleo de libre nombramiento y remoción, con una asignación mensual de doce millones setecientos ochenta mil pesos ($12.780.000), cargo vacante.

ARTÍCULO 5°.: Nombrar a la señora DORA PATRICIA OSPINA PARRA, identificada con cédula de ciudadanía número 42.115.228 expedida en Pereira, en el cargo de SECRETARIA DE DESPACHO, Código 020-10 Despacho de la Secretaría de Hacienda, empleo de libre nombramiento y remoción, con una asignación mensual de doce millones setecientos ochenta mil pesos ($12.780.000) cargo vacante.

ARTÍCULO 6°: Nombrar a la señora SANDRA MILENA HENAO HENAO, identificada con cédula de ciudadanía número 42.114.417 expedida en Pereira, en el cargo de SECRETARIA DE DESPACHO, Código 020-10 Despacho de la Secretaría Jurídica, empleo de libre nombramiento y remoción, con una asignación mensual de doce millones setecientos ochenta mil pesos ($12.780.000) cargo vacante.

ARTÍCULO 7°.: Nombrar al señor OSCAR ALEXIS SANABRIA CHICA, identificado con cédula de ciudadanía número 80.772.644 expedida en Bogotá, para desempeñar el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020-10, Despacho de la Secretaría de Planeación y Ambiente, empleo de libre nombramiento y remoción, con una asignación mensual de doce millones setecientos ochenta mil pesos ($12.780.000), cargo vacante.

ARTÍCULO 8°.: Nombrar al señor JORGE HERNANDO COTE ANTE, identificado con cédula de ciudadanía número 18.590.565 expedida en Santa Rosa de Cabal, para desempeñar el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020-10, Despacho de la Secretaría de Infraestructura, empleo de libre nombramiento y remoción, con una asignación mensual de doce millones setecientos ochenta mil pesos ($12.780.000), cargo vacante.

ARTÍCULO 9°.: Nombrar al señor ALVARO ARIAS VELEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 10.000.713 expedida en Pereira, para desempeñar el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020-10, Despacho de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, empleo de libre nombramiento y remoción, con una asignación mensual de doce millones setecientos ochenta mil pesos ($12.780.000), cargo vacante.

ARTÍCULO 10°.: Nombrar al señor JORGE HUMBERTO ARBOLEDA HINCAPIE, identificado con cédula de ciudadanía número 18.530.808 expedida en Apía, en el cargo de DIRECTOR ADMINISTRATIVO, Código 009-07 Dirección Privada, Despacho del Gobernador, empleo de libre nombramiento y remoción, con una asignación mensual de nueve millones trescientos cuarenta y ocho mil pesos ($9.348.000), cargo vacante.

ARTÍCULO 11°.: Nombrar al señor JULIAN MUÑOZ LENIS, identificado con cédula de ciudadanía número 4.520.750 expedida en Pereira, en el cargo de JEFE DE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES, Código 115-06, Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones, Despacho del Gobernador, empleo de libre nombramiento y remoción, con una asignación mensual de nueve millones trescientos cuarenta y ocho mil pesos ($9.348.000), cargo vacante.

ARTÍCULO 12°.: Nombrar al señor ANIBAL FELIPE PULGARIN GALLEGO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.088.002.190 expedida en Dosquebradas, en el cargo de ASESOR, Código 105-06, Despacho del Gobernador, empleo de libre nombramiento y remoción, con una asignación mensual de nueve millones trescientos cuarenta y ocho mil pesos ($9.348.000), cargo vacante.

ARTÍCULO 13°.: Nombrar a la señora ANA MARIA CAMACHO BECERRA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.088.312.397 expedida en Pereira, en el cargo de GERENTE GENERAL, Código 050-30, Empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A. E.S.P., mientras se provee el cargo., empleo de libre nombramiento y remoción, con una asignación mensual de doce millones setecientos setenta y tres mil quinientos treinta y seis pesos ($12.773.536.000), cargo vacante.

ARTÍCULO 14°.: Nombrar a la señora LUZ BIBIANA GARCES GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1.088.244.469 expedida en Pereira, para desempeñar las funciones del cargo de GERENTE, en la Lotería del Risaralda, empleo de libre nombramiento y remoción, con una asignación mensual de doce millones quinientos ochenta y tres mil doscientos ochenta y tres pesos ($12.583.283), cargo vacante.

ARTÍCULO 15°.: Nombrar al señor DUPARFAY DE JESUS BUITRAGO TORRES, identificado con cédula de ciudadanía número 18.504.054 expedida en Dosquebradas, para desempeñar el cargo de GERENTE, en el Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda - INFIDER, empleo de libre nombramiento y remoción, con una asignación mensual de doce millones setecientos ochenta mil pesos ($12.780.000), cargo vacante

ARTÍCULO 16°.: Nombrar a la señora MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA, identificada con cédula de ciudadanía número 66.817.771 expedida en Cali, para desempeñar el cargo de GERENTE, de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural – EDUR, empleo de libre nombramiento y remoción, con una asignación mensual de

doce millones quinientos ochenta mil cuatrocientos treinta y seis pesos ($12.580.436.000), cargo vacante

ARTÍCULO 17°.: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Pereira, a los 12 ENE 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN DIEGO PATIÑO OCHOA

Vo.Bo. Secretaría Jurídica

Proyectó: Ofilia D.